



Nº 002491



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

~~ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 20 DE ENERO DE 2018~~
Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo

En la ciudad de Ayacucho, a los veinte días del mes de enero de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	ausente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	ausente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihumán Rojas	ausente
Regidor Faustino Flores Meneses	ausente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

AGENDA:

1. PRIMERA AGENDA: CONVENIO ESPECÍFICO CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA TRANSFERENCIAS EXCLUSIVAS, PARA FORMULAR, EVALUAR Y EJECUTAR PROYECTOS.

Regidora Edith Guevara: Tenemos la Opinión Legal N° 16, que declara procedente la suscripción del convenio para la formulación de proyectos de inversión entre la MPH, y el Ministerio de Cultura, además, no hay ninguna inversión o un compromiso económico de parte de la Municipalidad, conforme Uds., lo pueden revisar en el convenio, es por eso que traigo este tema a la sesión de Concejo, para que se pueda autorizar al Alcalde de firmar el documento mencionado con dispensa de dictamen, debido a la premura del tiempo y la urgencia del documento, no se ha podido reunir la comisión que presido.

Gerente Municipal: Se ha remitido a través del Ministerio de Cultura, y en coordinación en el marco de los trámites administrativos para la convocatoria y posterior ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Interpretación Cultural de la Arquería, de la Azotea, el Arco y el Ambiente Urbano de la Alameda Marqués de Valdelirios del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, como ustedes tienen conocimiento, esto es uno de los proyectos que tenemos enmarcados en el Plan Ayacucho Huaytari, en el marco de obras por impuestos que venimos tramitando, en el desarrollo de nuestros seguimientos uno de los documentos necesarios para la convocatoria pública que se va a hacer de un mecanismo similar a la convocatoria de obras públicas, es contar con el informe previo de la Contraloría General de la República, dentro de este trámite nosotros armamos un expediente de 2 tomos con una serie de documentaciones, el proyecto, los sustentos, convenios, ahí adjuntamos el Convenio Marco que tenemos ya firmado con el Ministerio de Cultura, y dentro de la revisión de la Contraloría, hace un informe solicitando la ampliación de información, y dentro de ese informe de ampliación de información, hay una observación, respecto a que ellos precisan que tenemos un convenio específico con el Ministerio de Cultura, en el cual nos dan la delegación y transferencia de competencias exclusivas para formular, evaluar y ejecutar un proyecto, teniendo en cuenta que el Ministerio tiene esas competencias de creación, entonces, dada la premura,





Nº 002492



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

porque este informe llegó a la Municipalidad, cuando ya había sido emitido. Para las observaciones, nosotros hemos solicitado una ampliación de 10 días hábiles, en el marco de los procedimientos de la Contraloría, a fin de ganar espacio no solamente para levantar la observación del convenio específico, si no de las otras observaciones, en el marco de proyecto, en el proyecto de bases porque se hace una base, en el cual nos piden el flujo de caja, nos piden un informe financiero y una serie de documentaciones bien específicas, levantar el convenio específico con Cultura, es uno de los puntos más importantes, es por eso que desde la Gerencia hemos mandado la información, se ha solicitado una opinión de Asesoría Jurídica, a fin de que el Ministerio de Cultura demos facultades al Alcalde, para que firme el convenio en el que el Ministerio de Cultura nos delega esas facultades que están precisadas en su ley de creación, porque nosotros estamos formulando el proyecto, nosotros vamos a convocar el proyecto a través de obras por impuestos lo vamos a ejecutar, en este proyecto exclusivo de las arquerías, no tiene contrapartida, llamémoslo así entre comillas, a través de las obras por impuestos del Ministerio de Cultura, donde tiene y donde va a colocar un porcentaje de sus obras es en la Quinta de los Caballitos, entonces es menester ser solicitado con dispensa de dictamen porque no irroga un importe financiero o presupuestal de parte de la Municipalidad con el fin de cumplir con el levantamiento de las observaciones que exige en este caso la Contraloría General de la República.

Regidora Zenaida Gutiérrez: ¿Más o menos cuanto va a ser el costo del presupuesto de esa obra?

Gerente Municipal: 3 millones 900 mil, en el perfil está eso.

Regidora Zenaida Gutiérrez: ¿Todo va a la Municipalidad?

Señor Alcalde: No, eso es obra por impuesto, nosotros hemos tenido en el 2015 como 20 millones, el 2016, 18 millones, ahora estamos en 15, por lo metales que bajó el presupuesto, pero si no presentaban el proyecto para obras por impuesto, eso va a continuar, entonces, una de las estrategias de buscar fondos presupuestales, es utilizar esos fondos, eso es lo que se está haciendo, ya se conversó con Carlos Añaños, porque ellos van a presentar algunas empresas, que va a comerciar, que se trata de obras más grandes, hay todo unos arreglos administrativos que incluye la Contraloría, porque a las finales son los impuestos para que se pague, le dan su bono a la empresa y se van descontando, entonces, no tendría mayor dificultad.

Regidor Iber Maraví: En el 7.3 del Convenio, dice, si el Ministerio rechaza el proyecto de la cláusula 15 del presente convenio, la Municipalidad no podrá volver a formular el mínimo, sería la 7.5 porque está mal la enumeración, pero ¿Cómo se explica el contenido?

Gerente Municipal: En el marco del Convenio nosotros, por ejemplo, ya tenemos aprobado a la fecha en proyecto y cultura, nosotros adelantamos en realidad este procedimiento, porque nosotros tenemos un Convenio Marco, en el marco de este convenio formulamos el proyecto a nivel de perfil, y lógicamente ha sido aprobado y revisado por Cultura, que sería la instancia en materia de proyectos culturales que podría rechazarlo, ya lo aprobó, sino que lo está pidiendo una delegación específica, entonces, en otras palabras este convenio tiene que estar regularizándolo, lo que ya hemos efectuado en el convenio marco, eso del 7.5, si lo rechazara, ya no podrían efectuar el Ministerio de Cultura, ya lo aprobó el proyecto, fue revisado, remitido a la empresa, me han revisado los analíticos, y se ha declarado la viabilidad del proyecto, las palabras, se lo digo, a petición de la Contraloría es que estamos haciendo esto de tener lo específico, ya tenemos un convenio firmado con el Ministerio de Agricultura.

Señor Alcalde: Lo que se está haciendo es ir absolviendo cuando se hacen las observaciones, porque supongamos, en algún evento que tenga, suceda, más adelante, el Ministerio, rechazará.

Regidor Iber Maraví: ¿Por qué la Municipalidad no puede volver a hacer el mismo, practicante la Municipalidad se va a comprometer a que no puede formular el mismo, y si, como el gerente dice, es posible, entonces para que rechacen, para qué ponen esta cláusula? ¿Dónde está la justificación de esta cláusula?





Nº 002493



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Gerente Municipal: Yo creo que lo que usted dice me parece encarándolo simplemente, no podría ir, podríamos retirarnos, me parece conveniente, pero esta cláusula va porque es un modelo estandarizado, porque el que tiene las competencias de aprobar un proyecto en materia cultural es el Ministerio de Cultura, ellos si evalúan el proyecto y consideran que no cumple los lineamientos porque hay lineamientos específicos para lograr este tipo de proyectos, simplemente lo rechazan, y si cumple los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, y la normativa en materia cultural, simplemente lo aprueba, eso es más o menos lo que se pone, si no que esto, esta cláusula, el 7.5 debería haber estado antes de, antes de formular y que lo aprueben, si no, que como a la fecha lo hemos adelantado, y como que ya no encajaría este numeral, se podría decir a la fecha, eso no tenemos ningún inconveniente, yo creo que lo podemos retirar, estamos en es proceso, y simplemente se firmaría porque, el proponente en este caso, en el levantamiento, de las observaciones y del convenio somos nosotros, nosotros estamos proponiendo.

Regidora Edith Guevara: Sí, solicitaría una aclaración sobre el ítem 7.3, que dice, brindar las facilidades para que la asociación Museo Arte de Lima, realice las actividades de restauración y mantenimiento señalado en la cláusula 15, entonces, se refiere al proyecto de la azotea, lo que menciona también en este ítem, es que ya existiría un convenio, un contrato, la verdad, no lo tengo muy claro.

Gerente General: Sí, de repente en el envío de modelo, porque es un modelo enviado por Cultura, yo entiendo que esto no corresponde a nuestro convenio, ellos tenían un convenio con la Municipalidad de Lima, ellos han cambiado, y nos han enviado, supongo que es un error, porque esto no puede ir acá, se va a retirar, por eso yo mismo haré las correcciones que correspondan, y retirarlo, porque esto corresponde a un convenio distinto, porque los numerales son 2, que vamos a retirar, 7.3 y 7.5.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción del Convenio Específico con el Ministerio de Cultura... 07 votos

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio Específico con el Ministerio de Cultura

2. SEGUNDA AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE ZONA RÍGIDA PARADERO DE TRANSPORTE URBANO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE AYACUCHO.

Regidor Wilmer Borda.- Se ha elaborado este Dictamen N° 002 sobre el tema de las ordenanzas en zonas rígidas de parqueo vehicular en como saben regidores este tema yo lo habíamos tocado esta semana, en el cual este no se aprobó esta Ordenanza por el tema de las calles peatonales que es un tema que hemos quedado que se tiene que hacer bajo una Ordenanza que me parece que ya se está trabajando porque ya lo hemos mandado los documentos a las áreas correspondientes en ese sentido, ya se tiene aquí todo el Dictamen y aquí ya se está explicando todos los antecedentes todos los informes desde el primer informe hasta el último informe acá todas las Opiniones Legales y técnicas en este caso ya para finiquitar este tema que se necesita hoy día por ejemplo había operativos en Neri García y acá también está cambiando el tema de zonas rígidas en Neri García por ejemplo están invadidos de camiones de fruteros en la parte de arriba yo creo que es necesario esta modificación de Ordenanza para que ya la Gerencia de Transportes pueda accionar le damos espacio.

Señor Alcalde.- No sé si le damos pase pero nosotros hemos discutido en la sesión anterior solamente ha venido por el tema de la peatonalización de Londres, Pampa Cruz, Siete Vueltas y la otra parte es que teníamos que argumentar Comercio y Mercado para los ambulantes bueno si deciden los regidores nosotros lo escuchamos yo tengo entendido que ya lo hemos discutido se ha separado nada más claro todo lo que va ser peatonalizado va ir una Ordenanza por eso es que discutíamos la división.

Regidor Wilmer Borda.- En este tema para la peatonalización como les decía hace u momento ya se ha adjuntado a las áreas respectivas para que comiencen hacer sus documentos técnicos Centro Histórico,





Nº 002494



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo
Transportes y Autos se le ha mandado ya a donde se recopile toda esa información va pasar a Asesoría Legal para que se pueda Dictaminar, Gerencia de Transportes también ya está trabajando en todo ese tema entonces en estos días ya depende de los funcionarios porque ya hemos cursado toda la documentación.

Regidor Jorge Pozo.- Sería importante señor Alcalde toda vez que este tema ya lo habíamos estado pidiendo desde el mes de noviembre nos pongan una fecha cuando van a formular este tema de la peatonalización.

Señor Alcalde.- Creo que máximo va ser cuando tengamos la Sesión Ordinaria o en todo caso antes puede ser para fin de mes pues estamos 20, 28 o 30 no lo sé lo máximo regidor Pozo lo vemos en la sesión ordinaria si lo tenemos antes el martes o miércoles lo evaluamos es necesario la decisión antes, entonces se les exhorta a los presidentes la comisión de repetida para la sociabilización previa de estos temas como yo me imaginaba falta poco, siempre hay algunas ideas que puedan formalizarse o plasmarse en las Ordenanzas o las Directivas.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece las zonas rígidas las zonas de parqueo vehicular paradero de transporte urbano en la jurisdicción de la ciudad de Ayacucho y el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Huamanga... 06 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Abstenciones... 01 voto (Regidor Iber Maraví)

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las zonas rígidas las zonas de parqueo vehicular paradero de transporte urbano en la jurisdicción de la ciudad de Ayacucho y el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Huamanga.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:00 a.m del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cotnejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE